



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento
del derecho de voto de las mujeres en México."



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTISTA: DATOS PROTEGIDOS

RESPONSABLE: CARLOS ALAZRAKI GROSSMAN.

En el Cuaderno Incidental de Inejecución de Sentencia, relativo al Expediente con número de clave **TEEC/PES/3/2023/INC2**, del **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **datos protegidos**, "POR LA COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO" (sic). La magistrada presidenta e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día **cuatro de septiembre** de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veintinueve minutos del día de hoy cuatro de septiembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las Mujeres en México"



ACUERDO DE REQUERIMIENTO.

MAGISTRADA INSTRUCTORA
TEEC/PES/3/2023/INC2

INCIDENTE DE INEJECUCION DE SENTENCIA.

EXPEDIENTE INCIDENTAL: TEEC/PES/3/2023/INC2.

INCIDENTISTA: [REDACTED]

[REDACTED]

RESPONSABLE: CARLOS ALAZRAKI GROSSMAN.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA Y AUXILIAR JURISDICCIONAL: JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ CUC Y NAYELI ABIGAIL GARCÍA HERNÁNDEZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Con esta fecha (cuatro de septiembre de dos mil veintitrés), la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada Presidenta e Instructora, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el estado que guarda el expediente. Conste.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora;

ACUERDA:

ÚNICO. Requerimiento. Toda vez que de la razón de notificación por correo, de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, realizada al incidentista, a través de la cual se le notificó el acuerdo de recepción, radicación, vista, requerimiento, reserva de admisión del incidente y supresión de datos personales, se desprende que dicho acuerdo no pudo ser notificado a la dirección de correo electrónico: pdelasema@alazraki.com.mx, se ordena que sea notificado, de nueva cuenta, el acuerdo de fecha veintiocho de agosto de la presente anualidad, señalado con antelación.

De resultar imposible la notificación por correo electrónico, se ordena a la Actuaría de este Tribunal Electoral local, que levante todas las constancias que sean necesarias para comprobar dicha circunstancia.

NOTIFIQUESE, conforme en derecho corresponda. **CÚMPLASE.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2021. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las Mujeres en México"



ACUERDO DE REQUERIMIENTO.

**MAGISTRADA INSTRUCTORA
TEEC/PES/J/2023/INC2**

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal Electoral, Brenda Noemy Domínguez Aké, ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA INSTRUCTORA**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**

TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Con fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 1/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.